

Expediente n.º: 2130/2017

Resolución

Procedimiento: Concesión de subvención directa o nominativa

Interesado: ROSARIO

Fecha de iniciación: 05/09/2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la reclamación presentada por doña Rosario García González, registro de entrada de 28/09/2017 nº 5881, de devolución de tasa por haber cobrado el acceso a la atracción a un euro durante el día 5 de septiembre de 2017.

Vista la consignación prevista para acciones de fomento en el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2017, aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público, y publicado en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid el 5 de septiembre de 2017.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y el informe de Intervención en el que se acredita la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto el acuerdo adoptado mediante Decreto 1033/2017, de 7 de septiembre, aprobando otorgar subvención a los feriantes para el fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas Patronales de 2017, en el que no se incluyó al propietario de la atracción de los Mini Scalextric, doña Rosario García González.

Confirmada la colaboración de la interesada y que tiene abonada la correspondiente tasa de ocupación.

Examinada la documentación que la acompaña y vistas las competencias que otorga a la Alcaldía la vigente legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar con cargo a la consignación prevista en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2017, y como medida de fomento de la participación de los jóvenes menores de edad en las Fiestas 2017, subvención a las personas y por los importes que se indican:

-Rosario García González	231 euros
--------------------------	-----------

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Hoyo de Manzanares, firmando el Secretario General, a los solos efectos de fe pública.

Hoyo de Manzanares, a 13 de noviembre de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN IZQUIERDO